

Fecha: 09/06/2020

Nº de expediente: AM/SV/01/20

**INFORME DE VALORACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO
MARCO DE SERVICIOS DE REVISIÓN DE PROYECTOS DE ACUAMED**

1. ANTECEDENTES

El presente informe se redacta con el objeto de valorar las ofertas presentadas a la licitación indicada en el "Asunto", cuyos datos básicos son los siguientes:

| | |
|---|---|
| Valor Estimado del Contrato Marco (3 años): | 213.000,00 € (sin IVA) |
| Plazo de duración del Contrato: | 3 años |
| Prórroga | 0 meses |
| Procedimiento. de licitación y forma de adjudicación: | Abierto a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio |

2. OFERTAS PRESENTADAS

En el siguiente cuadro se incluyen las dos empresas que presentaron oferta a la licitación del epígrafe:

| | |
|---|---|
| 1 | UTE: GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.U. – SUPERVISION Y REDACCION DE PROYECTOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA SMG, S.L. |
| 2 | UTE: INNCIVE S.L.-ECOAGUA INGENIEROS S.L. |

3. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

El 25 de febrero de 2020 se publicó el anuncio en el Perfil del Contratante de la Contratación del Sector Público, estableciéndose como fecha de apertura de sobre el día 17 de marzo.

Con fecha 18 de febrero, se publicó nota informativa con cambio de fechas, en donde la apertura se fijó para el 25 de marzo.



Con fecha 17 de marzo se publicó nota informativa con la suspensión del procedimiento, en virtud del R.D. 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma ocasionado por el COVID-19.

Con fecha 30 de abril se publicó resolución de la Junta de Contratación del día 24 de abril por la que se levantaba la suspensión del plazo del procedimiento, trasladándose la fecha de presentación de ofertas hasta el 8 de mayo

El sobre N° 1 se abrió por la Mesa de contratación el 9 de mayo, realizándose la apertura del sobre N°2, con la oferta económica y los criterios de calidad automáticamente cuantificables el día 25 de mayo.

Una vez comprobada la documentación del sobre 1, ninguna de las dos ofertas cumple lo requerido en el apartado b) del punto 12.4. “Acreditación de la solvencia técnica o profesional” en lo que se refiera a la revisión de proyectos de desalación:

b) Para acceder a los proyectos de Desalación, además de lo anterior, un mínimo de DOS (2) contratos de revisión de proyectos de desalación, construcción, ampliación, reequipamiento, etc. en los ocho (8) últimos años. El presupuesto de adjudicación de los proyectos que se hayan revisado debe ser superior a 250.000€.

Por ello, podrán participar en la revisión de proyectos a excepción de los de desalación.

4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Estudio de las ofertas recibidas

La apertura del sobre N°2, con la oferta económica y los criterios de calidad automáticamente cuantificables tuvo lugar, en acto público, el día 25 de mayo.

Los criterios objetivos de valoración se dividen en 2 partes:

- a) Oferta económica (49 puntos) y
- b) Criterios de calidad automáticamente cuantificables (51 puntos).

Se remitió carta a la UTE INNCIVE-ECOAGUA por parte de AcuaMed solicitando aclaraciones, ya que el listado de los proyectos redactados o supervisados se refería a obras con un importe superior a 1 millón de euros, cuando lo solicitado en la licitación hacía referencia a 5 millones de euros.



Se recibió contestación indicando los proyectos con importe de ejecución superior a 5 millones de euros.

4.2 Criterios de adjudicación

Las ofertas se han valorado siguiendo los criterios objetivos: valoración de criterio precio y valoración de criterios de calidad automáticamente cuantificables. Estos criterios son los establecidos en el punto 17 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Regulatoras.

La oferta se valora en función de los siguientes criterios:

a) Precio (0 a 49 puntos)

La valoración se realizará asignando 49 puntos a la oferta cuyo importe sea el más económico, al resto de ofertas admitidas se les asignarán las puntuaciones según la siguiente fórmula:

$$P_i = 49 * (M_o / O_i)$$

Donde:

P_i = Puntuación obtenida por la oferta valorada

M_o = Oferta económica que se valora

O_i = Oferta más económica de las admitidas

b) Criterios de calidad automáticamente cuantificable (0 a 51 puntos)

i. Experiencia del Jefe de Equipo como redactor/revisor de proyectos hidráulicos con valor de ejecución superior a 5 millones de euros. (de 0 a 11 puntos) P2

Se valorará la experiencia específica de la persona propuesta por el licitador como Jefe de equipo como redactor/revisor de proyectos hidráulicos en base al número de proyectos redactados/revisados que tengan un presupuesto de ejecución superior a 5 millones de euros. Tendrán una puntuación máxima de 11 puntos. Para ello se debe adjuntar una lista enumerada con la denominación del proyecto, fecha, entidad contratante y precio del contrato de redacción. La puntuación obtenida por este criterio se obtendrá por aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i \text{ Jefe de equipo} = 11 * (N / N_{\text{máx}})$$

Donde:

P_i Jefe de equipo = Puntuación obtenida por la oferta valorada.

N = número de Proyectos suscritos por el ingeniero autor que se valora.

N_{máx} = número de Proyectos de la mejor oferta.



ii. Experiencia del Jefe de equipo como redactor/revisor de proyectos de construcción de obras hidráulicas con un presupuesto de ejecución de obra superior a 5 millones de euros de las siguientes tipologías (0 a 10 puntos) P3:

Se otorgarán hasta 10 puntos a las empresas que incluyan un Jefe de equipo que haya redactado/revisado proyectos de construcción de obras hidráulicas con un presupuesto unitario de ejecución de obra superior a 5 millones de euros, teniendo en cuenta lo siguiente: Se valorará por cada tipología distinta de la que se presente experiencia. Cada tipología se podrá valorar una sola vez, aunque el licitador presente varios proyectos de esa misma tipología. Hasta un máximo de 10 puntos.

| Tipología de proyectos constructivos (ejecución >5 millones de €) | Ptos. |
|--|-----------|
| Conducciones con impulsión, con balsas o con depósitos | 1 |
| Depuradoras | 1 |
| Potabilizadoras | 2 |
| Desalobradoras | 3 |
| Desaladoras | 3 |
| TOTAL | 10 |

iii. Incorporación en el equipo de un experto en redacción/revisión en proyectos hidráulicos, con más de 25 años de experiencia (15 Puntos) P4.

Se otorgarán 15 puntos a las empresas que aporten, además del personal requerido, la asistencia de un experto para la determinación de la metodología del informe de revisión, el control de calidad y la supervisión de todos los entregables.

El experto contará con más de 25 años de experiencia en redacción de proyectos de obras hidráulicas.

Deberá aportar un CV en el que recoja todos los trabajos proyectos de obras hidráulicas por él redactados.

Presentará una declaración jurada de su disponibilidad para la ejecución de este contrato marco. Si el personal propuesto no está integrado en la plantilla de la empresa, se deberán presentar los compromisos de colaboración que procedan. En el caso de que el personal pertenezca a otras empresas que actúen como subcontratistas, deberá quedar constancia de la asignación de este personal en una declaración de la empresa subcontratada.



iv. Incorporación en el equipo de un experto en redacción de proyectos de plantas desaladoras, con más de 20 años de experiencia (15 Puntos) P5.

Se otorgarán 15 puntos a las empresas que aporten, además del personal requerido, la asistencia de un experto para la determinación de la metodología del informe de revisión, el control de calidad y la supervisión de todos los entregables.

El experto contará con más de 20 años de experiencia en redacción de proyectos de plantas desaladoras.

Deberá aportar un CV en el que recoja todos los trabajos proyectos de obras hidráulicas por él redactados.

Presentará una declaración jurada de su disponibilidad para la ejecución de este contrato marco. Si el personal propuesto no está integrado en la plantilla de la empresa, se deberán presentar los compromisos de colaboración que procedan. En el caso de que el personal pertenezca a otras empresas que actúen como subcontratistas, deberá quedar constancia de la asignación de este personal en una declaración de la empresa subcontratada.

4.3 Ofertas anormalmente bajas

Se considerará como presuntamente anormal o desproporcionada la oferta que se encuentre en los siguientes supuestos:

- a) Cuando, concurriendo un (1) solo licitador, la proposición económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de veinticinco (25) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos (2) licitadores, la proposición económica sea inferior en más de veinte (20) unidades porcentuales a la otra oferta.
- c) Cuando concurren tres (3) licitadores, las que sean inferiores en más de diez (10) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de diez (10) unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a veinticinco (25) unidades porcentuales.
- d) Cuando concurren cuatro (4) o más licitadores, las proposiciones económicas que sean inferiores al noventa y cinco por ciento (95 %) del presupuesto medio de las ofertas abiertas.



4.4 Valoración de la oferta

a) Oferta económica:

| Empresa | Oferta económica (€) | Baja (%) | Puntuación Oferta Económica |
|---------------------------|----------------------|----------|-----------------------------|
| UTE: GRUSAMAR - SMG | 162.600,00 € | 23,66% | 49,00 |
| UTE: INNCIVE S.L.-ECOAGUA | 170.400,00 € | 20,00% | 46,76 |

Ninguna de las ofertas se considera anormalmente baja, ya que entre las dos ofertas, la diferencia es de 4,6% y por tanto inferior al 20% establecido para considerarse baja.

b) Criterios de calidad automáticamente cuantificable:

| Empresa | i) Experiencia jefe equipo como redactor/revisor >5 MM€ | |
|---------------------------|---|------------|
| | Oferta | Puntuación |
| UTE: GRUSAMAR - SMG | 4 | 11,00 € |
| UTE: INNCIVE S.L.-ECOAGUA | 1* | 2,75 € |

*Vista la relación de proyectos aportados por UTE INNCIVE-ECOAGUA, superiores a 5 millones de euros, de los veintitrés (23) proyectos de la persona propuesta con Jefe de equipo, se considera, conforme a lo solicitado en los pliegos, que únicamente cumple con lo indicado el proyecto "Redacción del Anteproyecto de Construcción y redacción del Proyecto de Construcción para el concurso PC de la Planta Desaladora Tejina-Valle de Guerra".

| ii) Experiencia redactor/revisor de proyectos de construcción de obras hidráulicas PEM > 5 MM€ | UTE: GRUSAMAR - SMG | | UTE: INNCIVE S.L.- ECOAGUA | |
|--|---------------------|------------|----------------------------|------------|
| | Oferta | Puntuación | Oferta | Puntuación |
| Conducciones con impulsión, balsas o depósitos | SÍ | 1 | NO | 0 |
| Depuradoras | SÍ | 1 | NO | 0 |
| Potabilizadoras | NO | 0 | NO* | 0 |
| Desalobradoras | NO | 0 | NO* | 0 |
| Desaladoras | NO | 0 | SÍ | 3 |
| TOTAL | | 2 | | 3 |

*Por lo mencionado en la tabla anterior no procede la experiencia indicada en la oferta de UTE INNCIVE-ECOAGUA en potabilizadoras.



| Empresa | iii) Experto pytos. Hidráulicos >25 años | | iv) Experto pytos. Desalación >20 años | |
|---------------------------|---|------------|---|--------|
| | Oferta | Puntuación | Oferta | Oferta |
| UTE: GRUSAMAR - SMG | SÍ | 15 | SÍ | 15 |
| UTE: INNCIVE S.L.-ECOAGUA | SÍ | 15 | SÍ | 15 |

Resumen de puntuaciones:

| Empresa | a) Ptos. Económica | b) i)Experiencia Jefe Equipo | b)ii) Experiencia por tipología. | b) iii) Experto p. Hidráulicos | b) iv) Experto p Desalación. | Total |
|----------------------------------|-----------------------|---------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|----------------|
| UTE: GRUSAMAR - SMG | 49,00 | 11,00 | 2 | 15 | 15 | 92,00 € |
| UTE: INNCIVE S.L.- ECOAGUA | 46,76 | 2,75 | 3 | 15 | 15 | 82,51 € |

5. CONCLUSIÓN

A la vista de todo lo expuesto, y una vez realizado el análisis de la documentación presentada por los licitadores, teniendo en cuenta los criterios de valoración indicados en el Pliego de licitación, la oferta presentada por la empresa UTE: GRUSAMAR - SMG ha obtenido la máxima puntuación posible, seguido de la UTE: INNCIVE S.L.-ECOAGUA

Se hace constar que a la vista de la documentación presentada en el sobre 1, ninguno de los dos licitadores cumplen la solvencia requerida para revisar proyectos de desalación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Redactado: Iván Rubio Puente, Técnico de Gerencia de Estudios y Proyectos
Conforme: Gracia Ballesteros Fernández, Gerente de Estudios y Proyectos

